

Resolución Ejecutiva Regional N° 008555

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 26 DIC 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

27 DIC. 2011

El Oficio N° 4729-2011-DREC-UGA-APER-EP de fecha 30 de noviembre de 2011, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación No. 016-2011-DREC-UGA-APER-EP, elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.00800-2008-0-0701-JR-CI-04, promovido por doña Dora Nelly Salvador Farro, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 1139-2011-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de diciembre de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

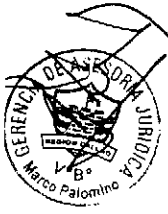
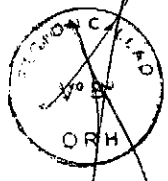
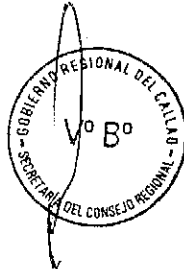
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, doña Dora Nelly Salvador Farro, cuenta con sentencia de vista emitida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao mediante resolución N° 32 de fecha 04.06.2010, que confirma la sentencia emitida por el Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, declarando fundada la demanda; ordenando abonar a favor de la demandante la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 4729-2011-DREC-UGA-APER-EP de fecha 30 de noviembre de 2011, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación No. 016-2011-DREC-UGA-APER-EP, elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.00800-2008-0-0701-JR-CI-04, promovido por doña Dora Nelly Salvador Farro, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 1139-2011-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de diciembre de 2011, el formato con los datos de la citada beneficiaria validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2010; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000558

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

27 DIC. 2010

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

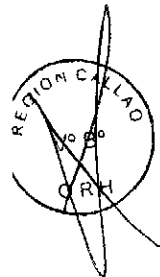
Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 a favor de la señora Dora Nelly Salvador Farro de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de la demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
1	SALVADOR FARRO DORA NELLY	CESANTE	S/. 27,828.07
TOTAL			S/. 27,828.07

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMBA DE LA ROSA VERJOLA
SECRETARÍA DE LA GERENCIA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Felix Moreno Caballero
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

Nº	Sec. Epec	Nº Doc	Nº Dato	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Número Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Código Ocup.	Nº Expediente Judicial	Nº Resolución de Gestión	Fecha de Resolución	Cant. Meses	Monto Reconocido por Pago (a)	Monto amortizado por el Pago (b)	Monto Pendiente al 31/12/2010 (c) (a)-(b)
1	12111	1	06218452	SALVADOR	FARRO	DORA NELLY	B Nación	40336806006	Administrativo	DL 276	Pensionista	Técnico	STA	2008-00800-D-0701-JR-C14			188	27,828.07		27,828.07

CAMBIOS SOCIALES Y PRECIDENTES			
ESTADID	OMP	AFIP	Otras Cuentas Judiciales
1,113.12			
Total			1,113.12

Monto Máximo a Pagar
13.12.2010
LUCIFER S.M.A.

Vº Bº

ORIGINA DE ASESORIA JURIDICA

Director Regional de Educación del Callao

Director Regional de Educación del Callao

Director Regional de Educación del Callao

Responsable de las validaciones Artículo 7º (PENEC) Mónica MCPP-SMP BERZA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES

Dr. Carlos H. Vázquez Sánchez

Técnico Administrativo - Pensiones

Director Regional de Educación del Callao

Dr. Daniel Enrique LUSTIYANU MORQUE

Jefe del Área de Personal

Gerencia Regional de Educación del Callao

Dr. César Augusto Sánchez Robdon

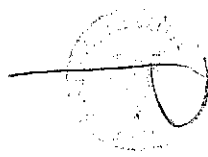
Jefe del Unidad de Gestión Administrativa

Director Regional de Educación del Callao

REGION CALLAO

Vº Bº

Gerencia de Administración



Dirección Regional de Educación del Callao
AREA DE PLANILLAS

Folio N°: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Jorge Luis Rivadeneira Rivas

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 DIC. 2011